

Quiroga, Francisco

**Una solución p acifica a la agitaci on obrera y el
derecho al trabajo.**

Madrid : Imp. a cargo de Diego Valero, [1868].

Vol. encuadernado con 17 obras

Signatura: FEV-AV-M-00145 (13)

La obra reproducida forma parte de la colecci on de la Biblioteca del Banco de
Espa a y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalizaci on

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilizaci on total o parcial de esta copia digital para fines sin  nimo de
lucro siempre y cuando se cite la fuente*

13
UNA SOLUCION PACIFICA

A

LA AGITACION OBRERA

Y EL

DERECHO AL TRABAJO.

Qué hareis el dia que los fondos de la suscripcion municipal se concluyan?

Presentad una sclucion.

Discutible seria á que terrenos tienen derecho los obreros: pero mientras haya riqueza que se pierda, que hay derecho á pedir esa riqueza no es discutible.

ORDEN, ORDEN, ORDEN SIEMPRE

Y ADELANTE SIEMPRE EL DERECHO, QUE CUANDO SE PIDE SIN ARMAS

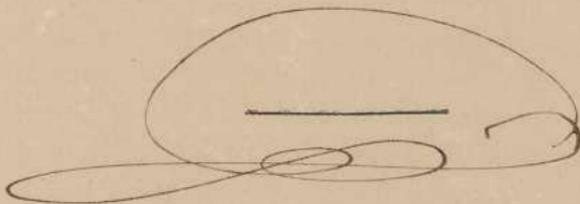
ES INVENCIBLE, PORQUE LA LIBERTAD LO PROTEJE.

DE LA ASOCIACION

PARA LA REFORMA DE LAS LEYES DESAMORTIZADORAS VIENTES,

BASE MAS LIBERAL Y RADICALMENTE DISTINTA.

Expuesta en la porteria de la Bolsa para los
que deseen adherirse.



MADRID.

IMP. A CARGO DE DIEGO VALERO,

HILERAS, 4, BAJO.

UNA SOLUCION PRACTICA

EL TRABAJO OBRERO

DIRECCION DE TRABAJO

LA PROTECCION Y LAS RESPONSABILIDADES

ESTUDIO DE LA SITUACION EN ESPAÑA

Por don JUAN DE LA CRUZ GARCIA DE CERDAS

1901

El trabajo es el fundamento de la vida social y económica de una nación. Sin él, no podría subsistir el orden de cosas que nos rodea. Por lo tanto, el Estado tiene el deber de protegerlo y garantizarle las condiciones necesarias para su desarrollo. En España, esta protección ha sido insuficiente durante mucho tiempo, lo que ha causado graves perjuicios a la clase obrera.

Las responsabilidades de la protección del trabajo recae sobre el Estado, los empresarios y los propios trabajadores. El Estado debe establecer leyes que regulen las condiciones de trabajo, como la jornada laboral, el salario mínimo y la seguridad social. Los empresarios tienen el deber de cumplir con estas leyes y proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Los trabajadores, por su parte, deben ser conscientes de sus derechos y responsabilidades, y participar activamente en la mejora de sus condiciones laborales.

En conclusión, la protección y el cumplimiento de las responsabilidades en el trabajo son esenciales para el bienestar de la sociedad. Es necesario que todas las partes interesadas trabajen juntas para lograr un sistema de trabajo más justo y equitativo.

LA AGITACION OBRERA

ó

LA POBLACION Y LAS SUBSISTENCIAS.

¿Tienen razon en lo que piden?—Nó.

¿Tienen algo que podrian pedir, y vale mas, mucho mas, que el jornal de siete reales?—Sí.

Ante todo:

Se ha preguntado si el partido republicano condena ó nó estos excesos, y si está dispuesto ó nó á cooperar con la autoridad para que la verdadera causa de la libertad no sea ultrajada.

Debemos contestar:

Que el partido republicano en nombre de su dignidad y la dignidad de *todo* lo que se llame *partido*, no hace causa comun ni con el salteador, ni con el que tome las armas para reclamar su derecho, mientras la vias legales sean tan amplias, tan expeditas, que no ahoguen la petition de lo que el pueblo digno, sensato, trabajador, reclame.

Pero meditemos, y sea resuльта y digna nuestra actitud con los desgraciados, que por delinquir merecen cas-

tigo, como contra la ley que esté equivocada y merezca reforma. «Toda série de convulsiones populares en una sociedad cualquiera, prueba un malestar en el pueblo.» (Flores Estrada.)

«La verdadera causa de las convulsiones de los pueblos y de los crímenes, no es ni ha sido nunca otra cosa que la miseria de las clases trabajadoras, procedentes de leyes injustas relativas al desarrollo de propiedad.

Mientras el trabajador no consiga una recompensa tan completa como merece, es decir, mientras el trabajador no goce del fruto entero de sus fatigas entre los asociados, no dejará de haber una lucha no interrumpida, sin que las leyes mas severas sean suficientes á prevenir tamaños males. (Flores Estrada, capítulo 4.º, Economía Política.)»

¿Cuando la ley es injusta, basta la fuerza? Nó: el mal momentáneo desaparece para reproducirse inmeditamente.

¿Qué ha pasado hoy?—Lo que debia pasar necesariamente. Se creó el derecho al trabajo.—La suscripcion para darle al Municipio medios para jornal al obrero.

Este es el derecho al trabajo.—Este es el taller nacional del año 48.

Los fondos debian agotarse y se van agotando. El trabajo salió de sus leyes eternas, y no se trabajaba—no se trabaja *ni se trabajará nunca* con este sistema de organizacion artificial.

El derecho al trabajo es la muerte del trabajo mismo.

Y sin embargo, es preciso cortar el mal, y no dejar que nos envuelva, y cortarlo pronto. Pero la ciencia tiene mejores soluciones que las armas.

¿Qué debió haberse dado al obrero? ¿Qué debió hacerse con los brazos sobrantes en las ciudades? ¿Qué debe hacerse hoy con ellos?

¿Ellos no quieren aceptar 6 rs.? Hacen bien.

¿El ayuntamiento no puede ni quiere darles 7 rs.? Hace bien.

¿Por qué? porque del obrero habeis debido hacer un propietario. No tiene derecho á pedir 7 rs., pero sí lo tiene y perfecto á todos los *Bienes Públicos* que en subasta *al trabajo* deba tocarles en el reparto *legal* sobre una base *posible* de distribucion de la propiedad nacional.

«La apropiacion de la tierra por medio del cultivo, lejos de ser una usurpacion en la propiedad ajena, tiene por resultado reducir al hombre, que de salvaje pasa a estado de agrícola, á un espacio incomparablemente mas estrecho, y aumenta á proporcion del terreno que él abandona, el espacio reservado á los demás habitantes. (Flores Estrada.)»

¿No tendreis de seis á siete millares de hectáreas de regadío en los públicos? ¿No teneis sesenta mil hectáreas casi á las puertas de Madrid, y cinco á seis millones de ellas mas lejos?

¿Qué se consigue con que estén incultas con un escasísimo producto ó nulo en absoluto?

Cada dia que pasa en este *statu quo*, ¿no hay una acritud mayor en el doble problema de poblacion y de subsistencias, que se presenta amenazador?

Cuando se llega á conflictos como el de hoy, como el de ayer, tal vez como el de mañana, ¿qué debe hacer el hombre pensador? ¿Mandar formar la fuerza? Esto solo no basta. Haced justicia, esto sí. ¿Cómo?

Mirad naciones, vuestras hermanas, que han adoptado base radicalmente contraria y han llegado á resultados radicalmente opuestos.

En España la ley es: todo al Estado; todo al capital: en Alemania: todo al individuo; todo al trabajo.

Prusia, todo al trabajo, todo á la deuda, y ¡allá léjos no hay mendicidad!!! y aquí en nuestra hermosa tierra, bajo nuestro hermoso suelo, ¿qué pasa?

Allá la contribucion se disminuye todos los años.

Aquí se aumenta.

Allí el capital abunda y se ofrece al 3 por 100.

Aquí se pide al 9 y no nos lo quieren dar.

Allí la población por unidad de territorio es 66 y aquí 32 individuos solamente:

Oid á nuestro brillante economista Sr. Moret.

Empezar por modificar nuestro Estado para que cuando se asome (la Europa) á la cresta del Pirineo, no sienta el húmedo ambiente que sale de los subterráneos, sino que respire el aire puro, embalsamado de los campos. — (Conferencias en el Ateneo.)

Es fuerza, pues, reconocer que nos hemos equivocado, que el principio de *todo al trabajo*, aquí no se conoce, y la ley no lo ha admitido.

Que la ley confunde la compra con la contribucion, y que el precio de la primera está siempre en razon *inversa* de la segunda :

Que si se dejó escapar riqueza á la venta, en la contribucion puede, si se cree conveniente, que vaya al Estado, *recogerla*; pero cuando esté formada, cuando la tierra misma lo dé, no *antes* de que se forme.

Se dirá que el empréstito... El empréstito no es una objecion, ni ha podido serlo nunca.—El empréstito es una deuda como las demás, y si se crea riqueza y se abren las vías al trabajo, haciéndole justicia, esos mismos que ayer, hoy y mañana se presentasen amenazadores como la necesidad, serán su primer garantía para su pago.—El trabajo moraliza.—El trabajo produce, y el que trabaja en lo suyo puede vivir y pagar.—El que vive de *lo de otro* (el derecho al trabajo), ni vive, ni paga, porque no puede.

Discutible sería á qué terrenos tienen derecho los obreros; pero que mientras haya riqueza que se pierde, lo hay en pedir esa riqueza, y que es *altamente* conveniente para ellos, y para el país, no lo es; quien lo dude, que

venga á la palestra y cruce idea con idea, y oponga solucion á solucion, ley á ley, hecho á hecho y esperiencia á esperiencia.

Sostenemos que es una solucion altamente científica, y algo mejor será la fuerza de la razon á la fuerza de las bayonetas.

Una pregunta suelta:

Si cuando venció la revolucion el 29 de setiembre, se hubiera dado tanta priesa en repartirse á *base legal posible* el territorio nacional explotable, lo mismo que se ha repartido el presupuesto, ¿no tendríamos hoy una cosecha en esperanzas que no tenemos?

¿No aliviaria esto algo?

¿Qué se vá á hacer el dia que se concluyan los fondos de la suscripcion?

Decid: ¿no vale más pensar en ello y resolver algo antes que llegue el dia?

Proponed otra solucion si no se encuentra esta aceptable.

Pero propened alguna, y, sobre todo, no dar lugar á que vengan las dolorosísimas cuestiones de orden público, y haya que dar las tristes soluciones de fuerza.

Si la discusion se presenta en la prensa la aceptamos, si se quiere presentar oral la aceptaremos.

Cítese una reunion donde, si quiere, asista todo el que le parezca, y si es con conocimiento de la autoridad, y de un modo digno, asistirá á sostener sus ideas, tan dignas de respeto como cualquier otra, la Asociacion para la reforma de las leyes desamortizadoras.

El artículo que hoy se presenta en forma de folleto, ha sido escrito para algun periódico republicano, y hemos tenido el sentimiento de que no se creyese bastante patriótico el publicarlo; y hoy lo hacemos bajo la responsabilidad de nuestra firma.

Nos creemos en el deber de, en el momento de un

conflicto, presentar soluciones, tal como segun nuestra buena fé las comprendemos, científicas y pacíficas; el que tenga otra que la traiga.

Ayer, en los momentos del peligro, fuimos á ver á la autoridad con objeto de encargarnos de dar medios á un número dado de obreros, si se estimulaba á los demás á que se encargasen de otro número á su vez cada uno, y tampoco fuimos recibidos. Tanto peor para la causa de la libertad. Si la libertad no presenta soluciones, vendrá la reaccion que las hará.

Las ocasiones se van y no siempre vuelven.

Si hemos faltado, que se nos juzgue por un tribunal.

Si no, que se nos respete el derecho de emision del pensamiento.

Que se discuta, pero no se nos insulte, y se nos trate con la dignidad que es propia á los hombres de honor.

Madrid. 7 de diciembre de 1868.

FRANCISCO QUIROGA.